MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 219.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL" EN LA MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2014, PLURIANUAL, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 20 *de marzo de 2014*

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación N°05/2014, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para "Contratación de Seguro Medico y Sanatorial Integral" ,proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 267919, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación, refiere en su punto 5° que, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo lo establecido en el Art. 26 – Evaluacion la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas , el Art. 61 – Metodo de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamento de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., CONCLUIMOS, que la empresa: SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., si bien posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convoncante y el Estado Paraguayo, se deja constancia de que la oferta presentada, de Gs. 2.346.960.000.-, por la cantidad de 22 meses de cobertura y por 350 titulares, supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución, aprobada para el ejercicio 2014 y programada para el año 2015, que totaliza la suma de Gs. 1.800.000.000.-, por lo que en base al precio unitario ofertado, dicha cobertura deberá ser ajustada al monto disponible, conforme al Programa Anual de Contrataciones N° 267919 y concordancia cpn el Artículo 4°- Principios Generales-; inciso a) Economia y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". ----------*

Que, en el mismo informe expresa que, en base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Maxima Autoridad, la adjudicación de este llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/14-Plurianual, a la empresa: SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., por la suma total de Gs. 900.000.000.-(Novecientos millones de guaraníes), ajustando el importe al CDP correspondiente al ejercicio 2014 y Gs. 900.000.000.-(Novecientos millones de guaraníes), a ser afectado al ejercicio 2015, según PAC N° 267919, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.----------

Que, por nota de fecha 19 de marzo de 2014 el Seguro Medico y Sanatorial Integral S.A., manifiesta su conformidad para ofrecer los servicios de seguro medico a la Dirección General de Migraciones, en conformidad a la disponibilidad presupuestaria por el periodo 2014 y 2015 de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Ref.-Licitación Pública Nacional 012014, Contración de Seguro Médico y Sanatorial Intergral-Plurianual. ----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. F) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. G) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1° ***ADJUDICAR,*** *el llamado en la modalidad Licitación Publica Nacional-Plurianual-L.P.N N° 01/14, para la "Contratación de Seguro Medico y Sanatorial Integral", con RUC N°.80025722-7 con un monto de Gs.900.000.000 (Guaraníes Novecientos millones), para el ejercicio fiscal 2014 y Gs.900.000.000. (Guaraníes Novecientos millones), para el ejercicio fiscal 2015 que debe ser aprobado por el Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho año, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

Art. 2° ***DISPONER*** *la firma del Contrato para "Contratación de Seguro Medico y Sanatorial Integral-Plurianual, entre la Dirección General de Migraciones y el Seguro Medico y Sanatorial Integral S.A.----------*

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. René González
Encargado de Despacho
de la Dirección General s/
Res. N° 142 de 14/03/2014

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Blas Antonio Gutierrez Rojas
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL